

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE

Nº Interno: 2254514.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

12 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37000

Santiago, 21 de Junio de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N° 3860 de fecha 04 de Junio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 1296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República

R E S U E N C I O

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO a dona SALDAÑA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA en condición de Gilmer Antonio SALDAÑA DIAZ hasta 04/05/2011 Ariana Mirella DEPENDIENTE de
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS



CDH/PVS/ace  
[721] 21/06/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo